

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 OCT. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 18.140/84

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago Nº 733/84 del 23 de Julio último; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se hizo entrega a la Dirección General de Obras y Servicios de \$a. 4.000,00 para la atención de gastos por el colado de hormigón en la obra de baños para aulas en el Complejo Universitario;

Que se ha rendido cuenta habiéndose producido un gasto de \$a. 3.800,00 y devuelto el sobrante de \$a. 200,00 a Tesorería General;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°._Aprobar el gasto realizado por la Dirección General de Obras y Servicios por tres mil ochocientos pesos argentinos (\$a. 3.800,00), por la / compra de 10 m3 de arena, según comprobante que obra en este expediente, des_tinada al trabajo a que se hace mención en el exordio.

ARTICULO 2°._Imputar dicho importe en la partida 12. 1210. 209: PIEDRAS, VI_DRIO Y CERAMICA del presupuesto por el corriente ejercicio_Programa 579.

ARTICULO 3°._Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETÁRIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO RECTOR FORMALIZADOR

duladu

RESOLUCION # 430-84